



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 09/05/2022

ESTADO N°021

Para DESCARGAR la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2009-00037-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	MARCO ANTONIO PATIÑO RODRIGUEZ COMO ENDOSATORIO EN PROCURACIÓN DE MERCEDES ARIAS	ERLEN MARIO IBÁÑEZ CAMPOS	SE ORDENA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES	06/05/2022
2014-00098-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE NUBIA ESTHER MOJICA JAIMES	SERGIO RICARDO GUTIERREZ TORRES	EL DESPACHO SE MANTIENE EN LO ORDENADO EN AUTO DEL 14/01/2022 Y 22/03/2022.	06/05/2022
2017-00060-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	LUIS DARIO BARAJAS FLORES	ADELAIDA EUGENIO RINCON Y GRACIELA SUAREZ	APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR LA PARTE EJECUTANTE	06/05/2022
2017-00095-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	SIDEMEX S.A.S	LUIS ANTONIO SUAREZ SUAREZ Y CARMEN ALICIA AVELLANEDA BAUTISTA	DISPONE COMISIONAR JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO, SANTANDER, PARA PRACTICAR DILIGENCIA DE SECUESTRO	06/05/2022
2020-00069-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	GLORIA ADELAIDA BONILLA GONZALEZ	JOSE JORGE ORDUZ BOHORQUEZ	NO SE ACCEDE A FIJAR FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE REMATE	06/05/2022
2020-00089-00	EJECUTIVO GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA	DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA MILENA NEIRA HIGUERA	REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PREVIO A TERMINAR	06/05/2022
2021-00050-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	GUIDO HUMBERTO JEREZ FLOREZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ROBERTO LIZARAZO MELENDEZ	ELVER UYABAN MORENO	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTÚADA POR EL DESPACHO	06/05/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 09/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)